

Asistencia al Contribuyente

Julio 2023

TRABAJO DOMÉSTICO

Aumento salarial: julio 2023

Se debe tener en cuenta lo informado en el comunicado 19/2023

Se informa a continuación el ajuste salarial que rige para los trabajadores domésticos a partir del mes de julio de 2023, según lo establecido por el Convenio Colectivo del 13 de julio de 2023.

Vigencia del ajuste salarial

El ajuste salarial rige desde el 1.º de julio de 2023.

1. Salario mínimo del sector

Se establece en la suma de **\$ 25.766** por 44 horas semanales de labor. El mínimo por hora es de **\$ 135,55** (procedimiento de cálculo: $25.766 \div 4,32$ semanas en el mes \div 44 horas semanales).

2. Aumento de salarios desde 1.º de julio hasta el 31 de diciembre de 2023

El aumento salarial vigente desde el 1.º de julio equivale al 0,88% y es aplicable sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 2023.

De esta forma, en la factura del mes de cargo julio se incluirá el aumento mencionado.

3. Otras consideraciones

Se mantienen vigentes todos los beneficios establecidos en convenios anteriores: prima por presentismo, día del trabajador doméstico, licencias especiales, compensación por nocturnidad, salario vacacional complementario, etc.

Por consultas, puede comunicarse a través del 0800-2001, Asistencia al Contribuyente.